HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

CONTRATO Nº 19/2012 - SAMAL S.R.L.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID 242.628

Entre EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en BOQUERON ESQ/ CAÑADA TARIJA, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **LUIS OSVALDO LIGIER RIOS,** con Cédula de Identidad N° 508.066, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SAMAL S.R.L, domiciliada en Teniente Rivas 1630 c/ Julio Correa, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **RODOLFO AMIN YAMBAY,** con Cédula de Identidad N° 2.086.079, según Poder Especial otorgado por **SAMAL S.R.L.**, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de productos alimenticios para el Hospital de MARIANO ROQUE ALONSO, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO DIRECCION

Dr. Luis Osvaldo Ligier DIRECTOR Hospital D'tal. de M.R. Alonso

SAMAL S.R.L.

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

CONTRATO Nº 19/2012 - SAMAL S.R.L.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID 242.628

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 310, objeto del gasto 311 Alimentos para Personas, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de guaraníes cuatrocientos veinte y seis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y siete (Gs. 426.999.847).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 242.628

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 1/12 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, convocado por el HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO, según resolución N° 9/12.
La adjudicación fue realizada por Resolución S.G./MSPBS N° 1.044, de fecha 11 de octubre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL
LOTE Nº 2 - CARNE VACUNA Y CARNE PORCINA								
1	50112001-029	Bola de Lomo	KG	Ganadera la Aurora SA	EN BOLSA DE 3 KILOS	1.000	22.000	22.000.000
2	50112001-003	Carnaza Blanca	KG	Ganadera la Aurora SA	EN BOLSA DE 3 KILOS	1.000	22.000	22.000.000
3	50112001-004	Carnaza Negra	KG	Ganadera la Aurora SA	EN BOLSA DE 3 KILOS	1.000	27.600	27.600.000
4	50112001-018	Carne Molida Vacuna	KG	Ganadera la Aurora SA	EN BOLSA DE 3 KILOS	500	22.000	11.000.000
5	50112001-005	Costilla Vacuna	KG	Ganadera la Aurora SA	EN BOLSA DE 10 KILOS. CORTADA EN TIRAS	1.000	16.800	16.800.000
6	50112001-012	Paleta Vacuna	KG	Ganadera la Aurora SA	EN BOLSA DE 3 KILOS	1.055	22.000	23.210.000
7	50112001-008	Peceto Vacuno	KG	Ganadera la Aurora SA	EN BOLSA DE 1 UNIDAD	1.500	22.000	33.000.000
8	50112001-009	Osobuco	KG	Ganadera la Aurora SA	EN BOLSA DE 5 KILOS	550	9.600	5.280.000
9	50112001-016	Vacio Vacuno	KG	Ganadera la Aurora SA	EN BOLSA DE 5 KILOS	550	20.400	11.220.000
10	50112001-006	Lomo	KG	Ganadera la Aurora SA	EN BOLSA DE 3 KILOS	520	28.800	14.976.000
11	50112001-001	Lengua de Vaca	UNIDAD	Ganadera la Aurora SA	EN BOLSA DE 1 UNIDAD	150	18.000	2.700.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO

Dr. Luis Osvaldo Ligier
DIRECTOR
Hospital Dtal. de M.R. Alonso

SAMAL S.R.L.

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

CONTRATO Nº 19/2012 - SAMAL S.R.L.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID 242.628

12	50112001-022	Chorizo	KG	Mutti	EN BOLSA DE 5 KILOS	150	22.000	3.300.000
13	50112001-011	Matambre	KG	Ganadera la Aurora SA	EN BOLSA DE 5 KILOS	200	18.000	3.600.000
14	50112001-010	Jamón	KG	Mutti	EN PAQUETES DE 2 KILOS, FILETEADOS	50	14.300	715.000
15	50112002-001	Carne de Cerdo (PALETA)	KG	Mutti	EN BOLSAS DE 5 KILOS	300	15.480	4.644.000
TOTAL PRECIO DEL LOTE 2								**202.045.000**

TOTAL PRECIO LOTE 2: DOSCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL GUARANIES.-

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL
LOTE Nº 3- PRODUCTOS AVICOLAS								
1	50111510-001	Muslo de Pollo	KG	K-zero	EN BOLSA	1.000	8.400	8.400.000
2	50111510-003	Pechuga de pollo	KG	K-zero	EN BOLSA	250	8.400	2.100.000
3	50111510-004	Pollo Entero	KG	K-zero	EN BOLSA	1.100	7.906	8.696.600
4	50131606-002	Huevo de Gallina Tipo A	UNID	Nutri huevo	FRESCOS EN PLANCHA X 30 UNID.	5.001	450	2.250.450
TOTAL PRECIO DEL LOTE 3								**21.447.050**

TOTAL PRECIO LOTE 3: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA GUARANIES.

PRECIO TOTAL DEL CONTRATO	**223.492.050**

PRECIO TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA GUARANIES.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2012.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO DIRECCION

Dr. Luis Arnaldo Ligier DIRECTOR Hospital Dist. de M.R. Alonso

SAMAL S.R.L.

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

CONTRATO Nº 19/2012 - SAMAL S.R.L.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID 242.628

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben el presente Contrato de conformidad con la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los **18** días del mes de **octubre** de 2012.

Firmado por

SAMAL S.R.L.

Dr. LUIS OSVALDO LIGIER RIOS, Director
HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
COMPRADOR

RODOLFO AMIN YAMBAY
REPRESENTANTE SAMAL S.R.L
PROVEEDOR